

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto**Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 619/1996, interpuesto por don Francisco Jesús Ceclen Monsalve, contra la resolución de 15 de enero de 1996, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto. Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López Muñoz Goñi; Magistrados, don Diego Córdoba Castroverde y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 1 de febrero de 1999.

## Antecedentes de hecho

Primero.—Habiendo renunciado el Letrado a la representación del recurrente, se requirió a don Francisco Jesús Ceclen Monsalve para que designase nuevo Letrado o Procurador que le represente, sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

## Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose designado Letrado o Procurador que represente al recurrente y siendo preceptiva su intervención, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Francisco Jesús Ceclen Monsalve contra resolución de Delegación del Gobierno en Madrid, dictada con fecha 15 de enero de 1996, en el expediente 8.500-E/1995.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acuerda, mandan y firman los ilustrísimos señores expresados anteriormente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Francisco Jesús Ceclen Monsalve, expido la presente que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—19.371.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## ALICANTE

*Edicto*

Don Rafael Bañón Rodes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en esta Sección Tercera se sigue sumario 3/1995 del Juzgado de Instrucción número 7, hoy ejecutoria 49/1998, por el delito de abusos sexuales, contra Rhys Anthony Davies, en ejecución de sentencia, y para pago de la indemnización fijada en la misma, que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, a cuyo pago fue condenado el penado. Por providencia del día

de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca y un vehículo embargados que después se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate, para la primera subasta, el día 2 de julio de 1999, a las diez horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, haciéndose constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 4-2, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.595.000 pesetas, para la finca, y 700.000 pesetas para el vehículo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente, abierta a nombre de esta Sección Tercera, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la explanada de España, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

## Bienes objeto de la subasta

Apartamento número 60, plantas primera y segunda del bloque F, edificio «Contesa», partida Cabanes y Pino, término de Benidorm; superficie que ocupa entre ambas plantas es de 74 metros 60 decímetros cuadrados; la antigüedad de la finca es del orden de los veinticinco años, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca número 7.455, tomo 737, libro 251, folio 167.

Vehículo «Renault», modelo Espace, color rojo, matrícula G-797-VHV, con una antigüedad de matriculación de seis años.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1999.—El Presidente, Rafael Bañón Rodes.—La Secretaria.—19.065.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Pilar del Cerro Hernández, Secretaria de la Sección 17.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Certifico: Que en esta Sección, y en el rollo 422/1998, dimanante del recurso de apelación interpuesto en los autos de menor cuantía número 1.019/1986, proveniente del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona, promovidos por La Caixa, contra don Werner Linz, se ha dictado, en fecha 10 de marzo de 1999, sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Que estimando el recurso de apelación de La Caixa contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en fecha 9 de enero de 1991, en los autos de los cuales procede el presente rollo, y con revocación de la misma, condenamos a don Werner Linz al pago

a la entidad actora de la suma de 7.836.840 pesetas, en concepto de capital de las letras de cambio reclamadas, más los gastos de protesto, impuestos alemanes y bancarios y de corresponsalia, que ascienden a la suma de 116.196 pesetas, y los intereses de demora correspondientes desde las fechas de vencimiento de las letras de cambio. Imponemos a dicho demandado las costas de primera instancia, sin pronunciamiento sobre las del recurso. Y firme que sea esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, con testimonio de la misma para su cumplimiento. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma al apelado incomparecido, en ignorado paradero, don Werner Linz, o, en su caso, sus ignorados herederos y herencia yacente, expido y firmo el presente en Barcelona a 15 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar del Cerro Hernández.—19.069.\*.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## ALMADÉN

*Edicto*

Don Patricio González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almadén y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eloy López Dávila y doña Paula Pérez Herraiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01820956/364/0000/1824298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en Alamillo, sita en la carretera de la Estación de Chillón, sin número de policía; está ubicada sobre un solar de 300 metros cuadrados, con una superficie construida de 100 metros cuadrados y una superficie útil de 84 metros 95 decímetros cuadrados, compuesto de lo siguiente: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, aseos, paso y porche. Sus linderos son los siguientes: Norte, solar de hermanos Jiménez Almodóvar; sur, este y oeste, finca de Encarnación Molero Castillo y su esposo (de la cual se segregó en su día). Tiene su entrada por un camino particular, dicho camino arranca desde la carretera de la estación de Chillón (lindero sur de la finca matriz), hasta alcanzar la finca que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), en el tomo 302 del archivo, libro 20 de Alamillo, folio 1 vuelto, finca 2.406, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada en 9.275.000 pesetas.

Dado en Almadén a 20 de abril de 1999.—El Juez, Patricio González Sánchez.—El Secretario.—19.085 \*.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 115/1994-T, a instancia de doña María del Carmen Vázquez González, representada por el Procurador señor López-Rioboo Batanero, contra don Manuel L. Vázquez González, doña María Jesús Lage Prieto, en nombre de sus hijos menores de edad, representados todos ellos por el Procurador señor Sánchez González, sobre división de cosa común, y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Parroquia de Santa María de Oza, municipio de A Coruña. Formando parte del grupo o bloque urbano donde se conoce por Pedrafurada-Monelos con fachadas principales al camino o calle de la Iglesia, números 33, 35, 37 y 39, y a la calle sin nombre, números 1 y 3. Número 18, vivienda segunda A, en la segunda planta alta subiendo por la escalera. Está distribuida en forma adecuada para el uso a que se destina. Ocupa la extensión superficial de 53 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Linda: Tomando como referencia la misma orientación del edificio, el frente la calle o camino de la Iglesia y en parte caja de la escalera; derecha, vivienda segunda B con acceso por el portal número 33; izquierda, rellano por donde tiene su acceso y segundo B del mismo edificio, y por la espalda con terreno para viales y jardines y patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña al libro 935, folio 209, finca 32.525-N, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 5.096.000 pesetas.

Subastas que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la planta cuarta del edificio de los Nuevos Juzgados sito en calle Monforte, sin número.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, en igual lugar que la anterior, y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las anteriores se celebrará tercera subasta el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, en igual lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad respecto a la tercera subasta por el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de A Coruña cuenta número 1.523, presentando en el Juzgado el correspondiente resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir otros, y que las cargas anteriores o preferentes, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con el correspondiente resguardo de ingreso de la suma exigida, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las indicadas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora y para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de aquellos admitiéndolo, hubieren cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales, y los correspondientes a la subasta serán a cargo del rematante.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en A Coruña a 12 de abril de 1999, doy fe.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—19.164.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 65/1998-X, promovidos por don Elpidio Justo Devesa, sobre declaración de fallecimiento de

don Jaime Justo Devesa, nacido en A Coruña, el día 29 de abril de 1927, y don Emilio Justo Devesa, nacido en la misma ciudad, el 3 de marzo de 1925, ambos hijos de Elpidio y de Josefa, fallecidos y hermanos de doña Laura, don Elpidio, don José (fallecido) y doña Aurora (fallecida), siendo su último domicilio conocido en A Coruña, ciudad de la que se ausentaron ambos en el año 1945, dirigiéndose hacia Francia, y desde el año 1958 no se han tenido noticias suyas por ningún conducto, ni han dado resultado positivo las averiguaciones practicadas acerca de su paradero, por lo que fueron declarados ausentes por auto de fecha 12 de noviembre de 1965, siendo nombrado como representante suyo su hermano, don Elpidio Justo Devesa.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes puede interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firma el presente edicto en A Coruña a 14 de abril de 1999.—La Secretaria.—María José Gil Taboada.—19.171. 1.ª 11-5-1999

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 382/1993-E a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Cayetano Alfred Osorio Illanes sobre reclamación de póliza préstamo, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embarcados en el presente procedimiento:

Urbana número 1-15. Sótano de la casa señalada con el número 3 de la calle Novoa Santos, con fachada a la avenida del Ejército y a la calle Manuel Piñeiro, destinado a garaje. Superficie 13,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1, libro 1.015, folio 221, finca número 60.292. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 1-32. Sótano de la misma casa que la finca anterior, destinado a garaje, superficie 9,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1 de A Coruña, libro 1.016, folio 37, finca número 60.326. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 1-37. Sótano de la misma casa que las fincas anteriores, destinado a garaje. Superficie de 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1, libro 1.016, folio 57, finca número 60.336. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 1-43. Sótano de la misma casa que las anteriores, destinado a garaje. Superficie 9,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1, folio 81, finca número 60.348. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 1-45. Sótano de la misma casa que las anteriores, destinado a garaje. Superficie 4,56 metros cuadrados. Inscrito en el folio 89, finca número 60.352. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Urbana número 39. Piso cuarto, letra C, de la casa número 3 de la calle Novoa Santos con fachada a la avenida de San Diego. Superficie útil de 80,35 metros cuadrados. Inscrito al folio 197, finca número 53.785 del Registro número 1. Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Urbana número 93. Desván letra A. Local situado bajo la cubierta del edificio señalado con los números 1 y 3 de la calle Novoa Santos. Usos comerciales o industriales. Superficie aproximada 576,21 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.367, folio 19, finca número 81.557-N del Registro número 1. Valorada pericialmente en 17.000.000 de pesetas.